



RESOLUCION R-Nº 1527-2025

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 01 DIC 2025

Expte. Nº 193/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Claudia PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa las tareas cumplidas durante los meses de setiembre y octubre de 2025 por la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, relacionadas con proyecciones contables relativas a salarios, cupo mínimo de alumnos en cursos regulares, talleres exprés y cursos con fines específicos, relevantes para Centro de Lenguas y para sus actividades.

QUE obra en estas actuaciones la Factura Nº 00004-00000026, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00) emitida por la Srta. MAMANÍ por los servicios profesionales prestados, correspondiente a veinte (20) horas durante el mes de setiembre y treinta y cuatro (34) horas en octubre.

QUE el presente gasto cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Mg. Hugo IRIARTE.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la debida intervención aconsejando la emisión del acto administrativo que reconozca los servicios prestados e indica la partida presupuestaria a imputar.

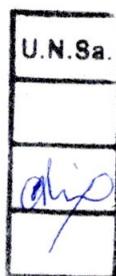
Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

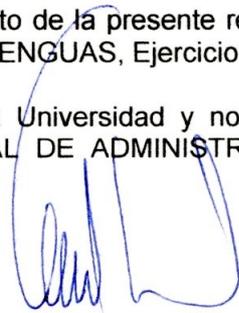
ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 648.000,00) a la Srta. Micaela Soledad MAMANÍ, DNI Nº 36.912.657, por los servicios profesionales prestados en el CENTRO DE LENGUAS dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y de la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad, durante los meses de setiembre y octubre de 2025.

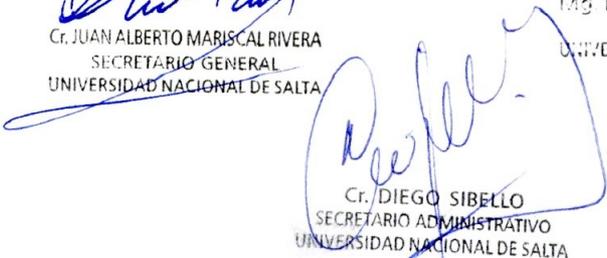
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 13.013.003 correspondiente al CENTRO DE LENGUAS, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA